



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



ROSARIO, 07 JUN 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna SUBELDIA AMARILLA, Romina, legajo N° 31915, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna aprobó la asignatura Metodología de la Investigación, el día 09/03/2017, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Ord. 1150.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N°85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna SUBELDIA AMARILLA, Romina, legajo N° 08-31915, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien aprobó la asignatura Metodología de la Investigación, el día 09/03/2017, como última exigencia académica de su carrera, no respetando lo establecido en la Ord. 1150.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°:

354

UTN FAC. REG. ROS.
<i>Ka</i>

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DÉCANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica